



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No.045-2016-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 5 de septiembre de 2016; a las 08h30.-

VISTOS.-

Mediante providencia de 2 de septiembre de 2016; a las 14h30, debidamente notificada al correo electrónico amaru.confederacion@gmail.com; y en la casilla contencioso electoral No.036, el día 2 de septiembre de 2016, conforme se desprende de las razones actuariales del proceso, este Juez dispuso que en el plazo de dos días el señor Luis Simbaña, Presidente de la Confederación Intercultural Campesina del Ecuador Amaru, amplíe y aclare su denuncia; dicho plazo venció el 4 de septiembre de 2016.

En vista que el denunciante no ha dado cumplimiento, dentro del plazo establecido, a lo dispuesto en dicha providencia; al amparo de lo señalado en el inciso final del Art. 84 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, que en lo pertinente establece: *“Si la denuncia no cumple los requisitos previstos, a excepción de los numerales 5, 7 y 9, la jueza o juez, antes de admitir a trámite la causa, mandará a ampliarla o aclararla en el plazo de dos días. De no darse cumplimiento, se dispondrá el archivo de la causa”*. En virtud de lo expuesto, se dispone:

PRIMERO.- El ARCHIVO de la causa.

SEGUNDO.- Notifíquese con el contenido del presente auto al señor Luis Simbaña, Presidente de la Confederación Intercultural Campesina del Ecuador Amaru, en la dirección electrónica amaru.confederacion@gmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 036.

TERCERO.- Notifíquese al Consejo Nacional Electoral según lo establecido en el Art. 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

CUARTO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho.

QUINTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f.-) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**



DESPACHO
Dr. Guillermo González Orquera



Lo que comunico para los fines de ley

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

